ENTRADA
2020 - 139005
REGISTRO GENERAL
24/11/2020 11:46
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
1006754ad1061817b2007e422f0b0b2et

Sección: ML

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 7
C/ Málaga nº2 (Torre 2 - Planta 3ª)
Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 11 63 07
Fax.: 928 42 97 19
Email.: instancia7lpgc@justiciaencanarias.org

Procedimiento: Declaración de fallecimiento
Nº Procedimiento: 0001105/2019
NIG: 3501642120190022388
Materia: Sin especificar
IUP: LR2019124071

Intervención:	Interviniente:	Abogado:	Procurador:
Demandante	Gloria Maria Garcia Jimenez	Orlando Martin Carrion	Eva Maria Navarro Naranjo
Causante	German Modesto Garcia Garcia		

EDICTO

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

HAGO SABER:

Que en este Juzgado y con el nº 0001105/2019, se ha incoado expediente de Declaración de Ausencia de D./Dña. GERMAN MODESTO GARCIA GARCIA, nacido en Las Palmas de Gran Canaria, el día 26 DE NOVIEMBRE DE 1955, hijo de D. LEONARDO y de DOÑA LUZ MARINA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PLÁCIDO ARBELO, Nº 10, LOMO APOLINARIO, LAS PALMAS DE GC., y en paradero desconocido desde 20 DE JULIO DE 2002.

Se acuerda señalar **el día 14 DE ENERO DE 2021, A LAS 11:00 HORAS, (HORA CANARIA), en la SALA DE VISTAS ASIGNADA A ÉSTE ÓRGANO JUDICIAL, QUE POR TURNO DE REPARTO CORRESPONDA CELEBRAR,** para la celebración de la comparecencia a que se refiere el art. 70 de la L.J.V. 15/2015 de 02 de julio.

Según establece el art. 70.2 L.J.V., podrá intervenir en la comparecencia cualquiera que pudiera tener interés en la declaración de ausencia o fallecimiento.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de noviembre de 2020

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 7 - LAS PALMAS DE G.C. - FE PÚBLICA JUDICIAL

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GC.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad1061817b2007e422f0b0b2et

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
MIGUEL LOSARCOS GUTIÉRREZ - Letrado de la Adm. de Justicia | 05/11/2020 - 15:33:53
En la dirección https://sede.justiciaencanarias.es/sede/tramites-comprobacion-documentos puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: A05003250-35ea39a8e114a0ad5f53d2058041604590543847
El presente documento ha sido descargado el 05/11/2020 15:35:43

Documento firmado por: | Fecha/hora:
Certificación Sede electrónica (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria) | 24/11/2020 11:45

Documento firmado por:
Certificación Sede electrónica (Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria)
Fecha/hora:
24/11/2020 11:45

ENTRADA
2020 - 139005 24/11/2020 11:46
REGISTRO GENERAL
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
1006754ad1061817b2007e422f0b0b2et
COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1006754ad1061817b2007e422f0b0b2et